



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

D: 632201
E: 586822

Ayacucho, 07 MAR 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 115 - 2018-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA/DGP-DIR.

SEÑORES:

Dr. Doris S. VALDIVIA SANTOLALLA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local – Huamanga
Dr. Jorge REJAS PACOTAYPE
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – Cangallo
Lic. Robinson Carmelo FUENTES CORONADO
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – Huanca Sancos
Prof. Joan Oliver HUAMAN BASUALDUA
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – Huanta
Prof. Samuel NALVARTE PARIONA
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – La Mar
Lic. Wilfredo Serafin YARIHUAMÁN FALCÓN
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – Lucanas
Mg. Blas Ruperto ANDRADE TAPAHUASCO
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – Parinacochas
Mg. Héctor Augusto FERIA MACIZO
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – Fajardo
Mg. Jhony Ruth PALOMINO GUTIERREZ
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local – Vilcas Huamán
Lic. Godofredo Mauro ROMERO SHERON
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – Sucre
Lic. Ginés Faustino GUTIÉRREZ TEJEDA
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – Paucar del Sara Sara

PRESENTE.-

ASUNTO: Designar un responsable para la promoción de Palmas Magisteriales.

REF. : Oficio Múltiple 185-2017-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA-DEBA

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y comunicarle que, el Ministerio de Educación está llevando a cabo la convocatoria para la realización del proceso de Condecoración de Palmas Magisteriales 2018; para lo cual su Despacho, debe designar a un responsable para que brinde información, orientación y difusión a las instituciones Públicas y Privadas Educativas, gremiales, profesionales, académicas y otras en inscribir a sus candidatos de acuerdo al Oficio Múltiple que adjunto.

Sin otro particular, es ocasión para expresarle las muestras de mi distinguida consideración.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
Prof. Edgar Julio Meneses Gavilán
DIRECTOR





10617

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

San Borja, 17 ENE. 2018

OFICIO MULTIPLE N° 0021 -2018-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED

GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA

23 ENE 2018

FOLIO 02

IMPRESION 656388

EX 525324

Señor
EDGAR JULIO MENESES GAVILÁN
Director Regional de Educación de Ayacucho
Presente.-

Asunto: Proceso de Condecoración de Palmas Magisteriales 2018.

Referencia: a) Decreto Ley 11192, Ley de Creación de las Palmas Magisteriales.
b) Decreto Supremo N°007-2005-ED, Reglamento de la Condecoración de Palmas Magisteriales, modificado por Decreto Supremo N°005-2013-ED

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y a la vez informarle que, el Ministerio de Educación está llevando a cabo la convocatoria para la realización del proceso de Condecoración de Palmas Magisteriales 2018, la cual constituye un reconocimiento y una distinción honorífica que el Estado otorga a todo profesional en educación o con título distinto que se encuentre con vida y que ha contribuido en forma extraordinaria en el ejercicio de sus actividades pedagógicas o con un aporte ejemplar a la educación, la ciencia, la cultura y la tecnología del país.

Al respecto, se ha previsto que el presente año la ceremonia de otorgamiento de las condecoraciones se lleve a cabo en el mes de julio, por lo que, y de conformidad con establecido con las normas de la referencia, se requiere de su oportuna y valiosa participación en el citado proceso de selección, correspondiéndole la realización de las siguientes acciones:

- Constituir la Comisión Calificadora Regional de Palmas Magisteriales, en adelante la Comisión, hasta el 15 de febrero de este año, la que de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de la condecoración de Palmas, en adelante el Reglamento, "estará integrada por un Presidente, un secretario y cuatro vocales. Por lo menos, dos de sus miembros deberán ser profesores. Uno de los miembros de la Comisión deberá ser designado a propuesta de la Junta Directiva del Colegio de Profesores⁵".

Los miembros de la Comisión serán designados mediante Resolución Directoral, siendo el desempeño del cargo "ad-honorem" debiendo proceder a la instalación de la Comisión en el mes de febrero, con una vigencia hasta la ceremonia de otorgamiento de las condecoraciones, tras lo cual quedara disuelta, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de la Condecoración de Palmas Magisteriales. Una copia de la Resolución Directoral de designación de la Comisión

⁵ De acuerdo con la Segunda Disposición Transitoria del Reglamento, la participación de los representantes del Colegio de Profesores a nivel nacional y regional se hará efectiva cuando el Colegio este en pleno funcionamiento. En ese sentido, en tanto no exista un pronunciamiento definitivo de la instancia judicial competente que resuelva las controversias existentes en relación al Colegio Profesional de Profesores del Perú, queda en suspenso la disposición que establece que uno de los miembros de la Comisión Calificadora Regional de Palmas Magisteriales deba ser propuesto por la Junta Directiva Regional del Colegio de Profesores.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Desarrollo Docente

Dirección de Promoción
del Bienestar y
Reconocimiento Docente

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Calificadora Regional de Palmas Magisteriales, deberá ser enviada a esta Dirección, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles de haber sido emitida.

- Facilitar la inscripción de los candidatos y brindar orientación a las instituciones públicas y privadas educativas, gremiales, profesionales, académicas y otras relacionadas con el desarrollo de la educación, interesadas en inscribir a sus candidatos, disponiendo para ello de un teléfono y una computadora en la Dirección Regional de Educación (DRE); debe tenerse en cuenta que no se podrán aceptar solicitudes realizadas a título personal.

Con el fin de facilitar la inscripción de los candidatos, le solicitamos además la identificación de un especialista en cada UGEL de su jurisdicción, los cuales además de coadyuvar a la promoción de las postulaciones, coordinaran y orientaran a los interesados sobre la posibilidad de presentación de los expedientes de postulación en la UGEL, asegurándose de su posterior y oportuno envío a la Oficina de Trámite Documentario de la DRE, en el plazo máximo previsto para tal efecto. La información sobre los nombres y números de contacto de especialistas, deberá ser remitida al correo palmasmagisteriales@minedu.gob.pe.

- Comunicar a la Oficina de Trámite Documentario de la DRE que el plazo máximo de recepción de las solicitudes y expedientes de candidatos es hasta el 30 de abril del presente año.
- Promover una amplia difusión en el ámbito regional, para lo cual se establecerá coordinaciones con el área de comunicación de su representada.
- Brindar el apoyo necesario a los representantes designados por esta Dirección, los que, de ser el caso, visitaran su región previa coordinación, entre los meses de marzo y abril, para las siguientes actividades:
 - ✓ Conferencia de prensa sobre la condecoración de Palmas Magisteriales 2018, la cual deberá ser organizada por el comunicador de la DRE.
 - ✓ Conversatorio(s) convocado(s) por la DRE en la capital de la región, sobre la condecoración de Palmas Magisteriales 2018.

Para cualquier orientación y/o coordinación que resulte necesaria, agradeceremos comunicarse al correo palmasmagisteriales@minedu.gob.pe y/o a través del anexo 26647.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Heidi Rodrich Suarez de Freitas
HEIDI RODRICH SUAREZ DE FREITAS
Directora de la Dirección de Promoción
del Bienestar y Reconocimiento Docente

Adjunto: Modelo de Resolución Directoral para la conformación de la Comisión Calificadora Regional de Palmas Magisteriales 2018.